

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

ANUNCIO

Aprobación provisional de expediente de modificación de ordenanzas para el ejercicio 2024.

Conforme acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2023, en la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de cuanto dispone el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de modificación de las siguientes ordenanzas para el ejercicio 2024:

- Ordenanza fiscal n.º 19, reguladora de la tasa por visitas y uso de salas del museo “Torre del Vino”.

- Ordenanza fiscal n.º 26 reguladora de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 17 del Real Decreto Legislativo citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a. Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

- b. Oficina de presentación: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

- c. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Socuéllamos, 4 de diciembre de 2023.- LA Alcaldesa, M^a Concepción Arenas Mulet.

Anuncio número 4684

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>